

## Fuente Álamo de Murcia

### 10508 Contratación de obras.

La Comisión Municipal de Gobierno del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2000, acordó proceder a la contratación mediante subasta y procedimiento abierto, de la obra que se indica:

**Objeto.**-La contratación de las obras que contempla el proyecto técnico de las obras de «Electrificación rural en las Suertes».

**Tipo de licitación.**-16.248.046 pesetas.

**Fianza provisional.**-Será de 324.961 pesetas (2% de la base de licitación).

**Fianza definitiva.**-Será del 4% del importe de adjudicación.

**Plazo de garantía.**-Un año a partir de la recepción de la obra.

**Plazo y lugar de presentación de las proposiciones.**- Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» en el Registro de Licitaciones (Secretaría General del Ayuntamiento).

De coincidir el último día de presentación de ofertas en sábado o festivo se ampliarán al primer día hábil siguiente.

**Apertura de proposiciones.**-Se realizará en acto público, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las trece horas del primer día hábil siguiente a la apertura del sobre B.

**Documentos a presentar.**-Los que hace referencia la base X del pliego de condiciones.

**Expediente.**-Se encuentra de manifiesto para su examen en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento de Fuente Álamo. Plaza Constitución, 1; teléfono: 597001.

**Oferta.**-Se realizará conforme al modelo establecido en la cláusula XXIII del pliego de condiciones.

**Gastos del anuncio.**-Serán de cuenta del adjudicatario.

**Pliego de condiciones.**-De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Fuente Álamo de Murcia, 2 de octubre de 2000.—El Alcalde, Miguel Pérez Martínez.

## Fuente Álamo de Murcia

### 10220 Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución VI.

La Comisión Municipal de Gobierno en sesión celebrada el día 30 de agosto de 2000, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución VI de Fuente Álamo, incoado a instancia de Construcciones Pedro Méndez, S.A. y otro, representado por don Pedro Méndez Méndez.

El presente acuerdo que es firme en vía administrativa podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes, o en vía contencioso administrativa ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses, ambos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Fuente Álamo de Murcia, 13 de septiembre de 2000.—El Alcalde, Miguel Pérez Martínez.

## La Unión

### 10221 Exposición pública del padrón del servicio municipal de Conservación de Cementerios correspondiente a 2000.

Que aprobado por Decreto del Concejal Delegado de Economía y Hacienda de fecha 29 de septiembre de 2000, el padrón municipal del servicio municipal de conservación de cementerios, para el actual ejercicio 2000.

Se expone al público por un periodo de un mes, que se contará a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y en la Recaudación Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, para su examen y reclamaciones que se consideren oportunas por parte de los interesados en el Negociado de Intervención Municipal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, la exposición al público produce iguales efectos que la notificación de la liquidación para cada interesado.

Contra los actos de las entidades locales sobre aplicación y efectividad de los tributos locales podrá formularse, ante el mismo órgano que los dictó, el recurso de reposición a que se refiere el artículo 110 de la Ley 7/85, de 2 de abril, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la notificación expresa o la exposición pública de los correspondientes padrones o matrículas de contribuyentes.

Se comunica que el periodo de cobro en voluntaria será de dos meses, desde la publicación del presente anuncio. Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio, los intereses de demora y costas que se ocasionen.

El pago de las cuotas correspondientes podrá efectuarse en las oficinas de la Recaudación Municipal, sitas en calle Cortes de Cádiz, número 7, de esta ciudad.

La Unión a 3 de octubre de 2000.—El Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Mariano Oliver Sánchez.